RESOLUCIÓN Nº: 194 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "LUBRICAUCHO S.A." PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 02/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CON ID N°: 393.648

Concepción, 07 de junio de 2021.

VISTO: El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2021 - **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON ID N°: 393.648**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen N° 5/2021 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Obras Públicas Sr. Estanislao Ovelar Diana por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2021- "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CON ID N°: 393.648**. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 2/2021 – "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID N°: 393.648**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
LUBRICAUCHO S.A.	**80019003-3**	Adquisición de Cámaras y Cubiertas	180.949.080

SON GUARANIES: Ciento ochenta millones novecientos cuarenta y nueve mil ochenta, incluidos todos los impuestos.

ART.2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO · CONCEPCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador